

EXCMO.SR.D. JOSÉ M^a AZNAR LÓPEZ
Presidente del Gobierno
Palacio de la Moncloa
28071 MADRID

Estimado señor:

- I. La Comisión Ejecutiva de la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, en el marco de las decisiones de movilizaciones laborales adoptadas por la Confederación Europea de Sindicatos que el pasado 20 de marzo pidió a sus organizaciones afiliadas que reaccionaran ante el inicio de la guerra con todos los medios posibles, incluyendo paros laborales, huelgas y manifestaciones, en relación con el conflicto bélico de Irak, ha decidido convocar una HUELGA GENERAL que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado Español.
- II. La UNION GENERAL DE TRABAJADORES, en su condición de sindicato más representativo a nivel estatal y en atención a la configuración constitucional de los derechos fundamentales de huelga y libertad sindical, procede, por medio del presente escrito, en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, a COMUNICAR a Vd. la decisión adoptada. La huelga convocada afectará también a las empresas y organismos encargados de prestar servicios públicos.
- III. La huelga convocada tendrá lugar durante la jornada del día 10 de abril de 2003, y su duración será de dos horas atendiendo a las siguientes circunstancias:
 - ✓ Jornadas de trabajo continuadas: la huelga se desarrollará durante las dos últimas horas de la jornada.
 - ✓ Jornadas de trabajo partidas: la huelga se desarrollará durante las dos últimas horas de la jornada de tarde.
 - ✓ Trabajos a turnos. Trabajadores de primer turno: la huelga se desarrollará durante las dos últimas horas del turno. Trabajadores de segundo turno: la huelga se desarrollará durante las dos primeras horas del turno. Trabajadores de tercer turno y resto de los turnos, si los hubiera: la huelga se desarrollará durante las dos primeras horas del turno.
 - ✓ Específicamente, para las empresas del sector de transportes, la huelga se desarrollará de 2.00 a 4.00 horas, de 10.00 a 12.00 horas, y de 15.00 a 17.00 horas.
- IV. El objetivo del paro general es expresar el rechazo de los trabajadores y las trabajadoras a las consecuencias laborales, económicas y sociales de la guerra contra Irak, que van a afectar de forma muy grave al conjunto de la sociedad española y en especial a todos los asalariados.
- V. La invasión de Irak iniciada en la madrugada del día 20 de marzo de 2003 por los ejércitos de Estados Unidos y el Reino Unido significa, a juicio de muchos, una vulneración del derecho internacional, con un atentado manifiesto a los derechos humanos más elementales del pueblo Iraquí, y sobre todo al derecho a la vida. Además, en cuanto conflicto bélico internacional y en atención a las circunstancias económicas y geo-políticas del caso, revierte gravemente sobre las condiciones de

empleo y de vida de los trabajadores de los países implicados en el conflicto y de los no implicados.

Aunque las consecuencias económicas de la guerra sean difícilmente cuantificables de forma anticipada, existe una práctica unanimidad entre los analistas en destacar que, con independencia de su intensidad y sea cual sea su duración, los efectos del conflicto están siendo y serán indudablemente negativos para la economía mundial, y en particular, para las economías europea y americana. En el caso de España, la situación económica de partida y su inserción en el actual marco económico internacional, hace que los efectos derivados del ataque a Irak tengan graves repercusiones sobre el bienestar del conjunto de los ciudadanos y, en especial, de los asalariados.

El momento del ciclo económico que atravesamos viene definido por un reducido nivel de crecimiento de la actividad (2% en el conjunto de 2002), que no sólo resulta insuficiente para generar empleo en la cuantía que precisa nuestra economía (que soporta la mayor tasa de desempleo de la Unión Europea, 12,4% de la población activa), sino que está provocando un agotamiento evidente en dicho ritmo de creación de empleo. De hecho, el desempleo se ha incrementado en el último año, lo que pone de relieve la necesidad de llevar a cabo políticas que impulsen la actividad generadora de empleo.

Por otra parte, nuestra inflación es la tercera más elevada de la UE (3,8%) y viene registrando tensiones permanentes desde hace tres años, situando el incremento del IPC en media anual en el entorno del 3,5% de forma estable, con un fuerte componente debido a factores de carácter estructural (como lo atestigua el hecho de que la tasa subyacente, que elimina los precios de los bienes alimenticios no elaborados y de los productos energéticos, de comportamiento menos controlable, lleve dos años instalada en tasas anuales superiores al 3%).

Este comportamiento de los precios está provocando una pérdida de competitividad internacional de los productos de muchas empresas españolas y una fuerte erosión en el nivel de vida de grandes grupos de población, en particular los más desfavorecidos.

Con estos condicionantes, la incidencia de la guerra, con independencia de la cuantificación particularizada de sus repercusiones sobre las variables macroeconómicas, agravará los desequilibrios de la economía española, lastrando su reactivación de forma indeseable.

Como primer efecto, el incremento de los precios del petróleo alimentará las tensiones inflacionistas (algo que ya se está produciendo), lo que en un país como el nuestro, con fuerte dependencia de esta materia básica y con un mercado de carburantes y combustibles poco abierto a la competencia, puede degenerar en una espiral de aumento de costes y precios que erosione aún más nuestra capacidad de crecimiento y la competitividad de las empresas, lo que conllevaría finalmente la destrucción de puestos de trabajo.

Un repunte en nuestro nivel de inflación, quebrando las débiles expectativas de descenso, supondrá con seguridad una contracción del gasto de consumo, el componente que en la actualidad sostiene en gran medida el crecimiento de la actividad. A ello se añadirá el empeoramiento de nuestra balanza comercial, al encarecerse relativamente nuestros productos en los mercados internacionales y reducirse en consonancia las exportaciones.

Por otro lado, un repunte de los precios sería muy perjudicial para un sector tan sensible como el turístico, que tiene un elevado peso del producto nacional, y que podría agudizar su pérdida de cuota de mercado ante otros destinos más competitivos vía precios, proceso que ya se viene observando.

Con todo, el elemento definitorio más negativo de la situación económica en las circunstancias actuales, causa y efecto a la vez de repercusiones indeseables, es la consolidación de la incertidumbre existente, que ha desembocado en una auténtica crisis de confianza que la intervención militar no ha hecho sino empeorar. La invasión de Irak y, sobre todo, en las circunstancias en que se está produciendo, con el gobierno español enfrentado en sus decisiones a gran parte de sus socios europeos, agrava la situación de incertidumbre actual e impide consolidar el escenario de estabilidad y confianza imprescindible para lograr un crecimiento sólido y sostenido.

Al contrario, la participación activa de España en el conflicto como aliada de los ejércitos invasores de EE.UU. y Reino Unido está transformando una situación de incertidumbre en una paralizadora angustia colectiva. La economía española se encuentra en un punto de inflexión de su ciclo en el que son precisas señales que generen expectativas positivas: según las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística, el 55% de los hogares españoles (7,5 millones) tuvo dificultades financieras en el último trimestre de 2002 para acabar el mes, cifra que ha crecido continuamente en el último año. Igualmente, el nivel de ahorro de las familias está bajo mínimos, y su grado de endeudamiento (según datos del Banco de España) alcanza ya el 80% de su renta disponible.

Es en este contexto en el que deben valorarse las negativas repercusiones de la guerra, y en el que las mayores dosis de desconfianza de los ciudadanos que provocará, que implican una mayor inhibición del consumo y la retracción de las inversiones, no son aceptables por nuestra economía. La caída del crecimiento de la actividad por debajo de los niveles actuales, o incluso el retraso en el despegue que se venía anunciando antes del surgimiento del conflicto, implicará que las empresas recorten costes incrementando sus despidos y paralizando las decisiones de contratación, en definitiva, destruyendo empleo neto, con lo que se agudizarán los efectos depresivos sobre el consumo y la inversión. Asimismo, se deberá elevar el gasto público en prestaciones por desempleo, a la vez que se reducirá fuertemente la recaudación fiscal, provocando un aumento del déficit público que lastrará las posibilidades de crecimiento futuro.

En este sentido, la inestabilidad financiera presente en las bolsas, que ya acumulan una pérdida de riqueza financiera de las familias que lastra su capacidad de inversión, no es más que un síntoma que refleja la crisis de expectativas que atravesamos, que cada vez tiene unas implicaciones mayores en la economía real, y que el ataque a Irak ha venido a agravar de forma drástica.

Esta serie de efectos económicos negativos para la economía española, que afectarán de forma más intensa a las condiciones de vida y trabajo de los asalariados, han sido puestos de manifiesto no sólo por los analistas privados sino también por altas instancias oficiales como la Comisión Europea, quien en el informe que a este respecto ha presentado recientemente al Consejo de Ministros de la Unión Europea(1) señala inequívocamente que los efectos de esta guerra tendrán, en cualquiera de sus posibles escenarios, repercusiones económicas, y en consecuencia sociales y laborales, negativas.

VI. La UGT como organización convocante desea expresar su firme voluntad de contribuir mediante esta actuación al desarrollo del valor de la paz en los términos del Preámbulo de nuestra Constitución (“colaborar en el fortalecimiento de las relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”). La relevancia constitucional de los Sindicatos se manifiesta en el artículo 7 de la Constitución y sus medios de actuación en la Sociedad son esencialmente

(1) “A possible war in IraK – Main Economic Issues”. Technical note of DG ECFIN. (Informe sobre las consecuencias económicas de la posible guerra en IraK de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea) de fecha 13 de febrero de 2003.

articulados a través de los derechos fundamentales de la libertad sindical y de huelga, este último configurado constitucionalmente en términos amplios, como se ha puesto de manifiesto con ocasión de anteriores huelgas de carácter general; justificándose así plenamente desde el punto de vista jurídico el recurso al derecho de huelga ante una situación como la planteada.

- VII.** En cuanto a las actuaciones realizadas para resolver los motivos de este conflicto, hemos de señalar, con carácter general, que los sindicatos llevamos planteando numerosas iniciativas de movilización, tanto a nivel nacional como dentro del marco de la actividad sindical europea bajo el amparo de la Confederación Europea de Sindicatos⁽²⁾. En particular, merece destacarse la carta remitida al Presidente del Gobierno por los Secretarios Generales de UGT y CC.OO. y la respuesta del mismo reconociendo la gravedad del conflicto y sus consecuencias.
- VIII.** En atención a lo dispuesto en el art. 10.3. del II Acuerdo Interconfederal para la Solución de Conflictos y en su Reglamento de desarrollo, con ocasión de esta comunicación formal se realiza el procedimiento de mediación previsto en tales Acuerdos.
- IX.** A los efectos procedentes, le comunico que el Comité de Huelga durante la realización del paro anunciado estará compuesto por los siguientes miembros:

**CÁNDIDO MÉNDEZ
ANTONIO FERRER
JESÚS PÉREZ**

**ALBERTO PÉREZ
ALMUDENA FONTECHA**

Este Comité delega expresamente en las estructuras sindicales y en los representantes de los trabajadores que en cada caso se designen a efectos de negociar servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga.

- X.** Finalmente, ponemos en su conocimiento que el sindicato convocante tiene su domicilio en Madrid, calle Hortaleza, nº 88.

En Madrid, a 28 de marzo de 2003.



Fdo. Cándido Méndez
Secretario General

⁽²⁾ Resolución del Comité de Dirección de la CES de 20 de marzo de 2003.